



**RESOLUCION No. SDH-000111  
19 DE FEBRERO DE 2020**

*Por la cual se deroga un nombramiento y se hace un nombramiento en periodo de prueba*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4º del Decreto 601 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SHD.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 542 de 02 de julio de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130021875 del 04-04-2019, *"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213109, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015."*

Que en relación con la Convocatoria 328 de 2015, el Consejo de Estado profirió fallo el día 10 de octubre de 2019 dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°. 11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que acumulaba 51 demandas de nulidad. Con la expedición de la mencionada sentencia se resuelve de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría debe continuar con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria.

Carrera 30 No. 25-90  
PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
Nit. 899.999.001-9

Código Postal 111311



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**



**RESOLUCION No. SDH-000111**  
**19 DE FEBRERO DE 2020**

*Por la cual se deroga un nombramiento y se hace un nombramiento en período de prueba*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la lista de elegibles correspondiente al empleo OPEC No. 213109, para verificación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda del cumplimiento de requisitos. Dentro de la lista de elegibles aparece el nombre del señor DARIO ROJAS TÉLLEZ en el puesto primero para el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado N°. 20192130651621, de fecha 30 de octubre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes a los Grupos III y IV, en su mayoría, ya se encuentran en firme.

Que mediante Resolución No. SDH- 000372 de 13 de noviembre de 2019, se nombró en período de prueba a DARIO ROJAS TÉLLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.269 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 01, Subdirección de Infraestructura de TIC dentro de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó el primer (1) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2019 a [dariorojastellez@gmail.com](mailto:dariorojastellez@gmail.com), se le comunicó el nombramiento en período en prueba en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 01. Subdirección de Infraestructura de TIC.

Que el señor DARIO ROJAS TÉLLEZ, mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2019 a las 05:08 p.m., manifestó que no estaba interesado ya que se encuentra trabajando en otra entidad del Distrito.

Que el numeral 1° del artículo Artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 648 de 2017, establece que: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:"(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

Que el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015. dispone:

*"Utilización de la lista de elegibles. Efectuado uno o varios nombramientos con las personas que figuren en la lista de elegibles, los puestos de la lista se suplirán con los nombres de quienes sigan en orden descendente para su utilización, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 17 del Decreto-ley 790 de 2005. (...)"*

**RESOLUCION No. SDH-000111**  
**19 DE FEBRERO DE 2020**

*Por la cual se deroga un nombramiento y se hace un nombramiento en período de prueba*

Que en consecuencia, se hace necesario derogar la Resolución No.SDH- 000372 de 13 de noviembre de 2019, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor DARIO ROJAS TÉLLEZ y se procede a efectuar el nombramiento en período de prueba del señor PABLO ANTONIO FIQUE SALAS, quien ocupó el segundo (2) puesto de la lista de elegibles.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", para el empleo, Profesional Universitario código 219 grado 01, Subdirección de Infraestructura de TIC.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Derogar el nombramiento en período de prueba a DARIO ROJAS TÉLLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.704.269, realizado mediante Resolución No. SDH- 000372 de 13 de noviembre de 2019, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 01, Subdirección de Infraestructura de TIC dentro de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a PABLO ANTONIO FIQUE SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No.79.545.753 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01, Subdirección de Infraestructura de TIC dentro de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, con una asignación básica mensual de \$ .2.347.543.

**Artículo 3º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.



**RESOLUCION No. SDH-000111  
19 DE FEBRERO DE 2020**


*Por la cual se deroga un nombramiento y se hace un nombramiento en período de prueba*


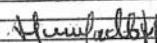
**Artículo 4°.** El señor PABLO ANTONIO FIQUE SALAS, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles, a partir de la comunicación del nombramiento que realice la Subdirección del Talento Humano, para manifestar si acepta y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Paola Soto Chinchilla- Directora de Gestión Corporativa		13 febrero 2020
Revisado por:	Oscar Javier Cruz Martínez - Subdirector del Talento Humano		13 febrero 2020
Proyectado por:	Ana Mercedes Carrillo H. - Profesional Universitario		13 febrero 2020